



## de la provincia de Cáceres

FRANQUEO: CONCERTADO

NÚMERO 31

Martes 6 de Febrero

AÑO DE 1934

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.  
No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL, (Palacio Provincial).

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### Sección Provincial de Agricultura

#### CIRCULAR

Con objeto de llegar a una exacta recopilación de los datos de todos los pueblos de esta provincia, relacionados con el consumo de trigo, harina y pan, y comparar para, en su caso, rectificar los que acerca de aquéllos mantenimientos posee la Inspección Central de Intervención y Abastecimientos, dependiente de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, espero y encarezco a los señores Alcaldes de esta provincia, devuelvan a esta Sección, debidamente certificado y relleno con exactitud los datos que se piden en el adjunto cuestionario, sin omitir ninguno de ellos, sellado y autorizado por el Secretario de cada Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde-Presidente.

He de hacer presente a las autoridades locales y Secretarios de Ayuntamiento, la importancia que tiene el suministro de tales datos, que han de ser exactos y verdaderos, los que, llegado el caso, tanto pueden influir en el normal abastecimiento de artículos de tan imprescindible necesidad y consumo para la vida de toda localidad.

Dichos antecedentes han de ser remitidos por las Alcaldías para que tengan entrada en esta Provincial, antes del próximo día 15 del mes actual, esperando pongan los encargados de realizarlo su mayor celo y actividad, teniendo en cuenta entre otras cosas, el plazo prudencial que para su cumplimiento se concede y lo fácil de adquirir tan precisos como interesantes antecedentes.

A aquellos pueblos que no cumplan en la forma expuesta anteriormente este servicio, se les impondrán las sanciones correspondientes a sus alcaldes y Secretarios, como jefes que son de los servicios administrativos de sus oficinas, sanciones que espero no habrá necesidad de imponer si unos y otros ponen cuanto de su parte esté para hacerlo puntual y exactamente.

Cáceres, 3 de Febrero de 1934.—El Jefe de la Sección, Pablo Claver.—V.º B.º, el Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo.

### CUESTIONARIO QUE SE CITA

PUEBLO DE .....

- Número total de habitantes de hecho de cada localidad, según el último censo de población .....
- Cantidad de trigo en quintales métricos que mensualmente se consume en la localidad .....
- Cantidad de harina que mensualmente se consume, también en quintales métricos .....
- Cantidad de Pan de FAMILIA que mensualmente se consume, también en quintales métricos (100 kilogramos) .....

- Cantidad de PAN de otras clases que mensualmente se consume .....
- Número de Fábricas de Harina de capacidad diaria de molienda de 5.000 kilos en adelante, existentes en la localidad .....
- Capacidad total de molienda de las mismas en veinticuatro horas .....
- Número de Fábricas de Harina de capacidad diaria de molienda menor de 5.000 kilos existentes en cada Municipio .....
- Capacidad total de molienda de las mismas en veinticuatro horas .....
- Cantidad aproximada de trigo que mensualmente se molienda en todas las fábricas de la localidad .....
- Producción mensual de HARINAS en todas las fábricas .....
- ¿Se destina al consumo del pueblo la mayor parte de la producción de sus fábricas? .....
- En caso contrario, ¿a qué plazas de otras provincias se destina la producción y en qué cuantía? .....
- Número de molinos de trigo existentes en cada pueblo .....
- Cantidad de trigo que mensualmente se muele en los molinos antes expresados .....
- Producción TOTAL, MENSUAL de Harina en dichos molinos .....
- Número de Fábricas de Pan existentes en la localidad .....
- ¿Se consume en la localidad todo el pan que en la misma se elabora? .....
- En caso contrario, ¿con la producción de Pan de la localidad, se abastece a otra provincia? .....
- Si es así, ¿qué cantidad de Pan se destina a tal efecto? .....

#### OBSERVACIONES:

.....

..... de Febrero de 1934.  
El Secretario del Ayuntamiento,

V.º B.º  
El Alcalde - Presidente,

## GOBIERNO CIVIL

## SECRETARIA

## Negociado 3.º

CONTINUA LA RELACION de las licencias de uso de armas, de caza y para cazar, expedidas durante el mes de Enero del presente año

Número de orden	FECHA			LICENCIAS		NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD
	Día	Mes	Año	Armas	Caza		
76	11	Enero	1934		1	Moisés Hernández López	Cuacos.
77					1	Luis Alvarez de Uríbarri	Cáceres.
78					1	Anastasio Vinagre Salinas	Valencia de Alcántara.
79					1	Florencio Conejero Conejero	Plasencia.
80					1	Constantino Martín Lozano	Hoyos.
81					1	José Demófilo M. Rodríguez	Navalmoral de la Mata.
82					1	Nicolás Sánchez García	Casas del Castañar.
83					1	Domingo Jiménez Sánchez	Brozas.
84	12				1	Florencio Grado Rico	Alcántara.
85					1	José Rodríguez Cantero	Idem.
86					1	Cesáreo García Pérez	Plasencia.
87					1	Francisco Fuentes Paredes	Idem.
88					1	Fernando Gómez Ciudad	Conquista de la Sierra.
89					1	Pedro Martín González	Pescueza.
90					1	Antonio Antón Zabala	Jarandilla.
91					1	Francisco Garrido Rodríguez	Idem.
92					1	Felipe Pizarro Pérez	Idem.
93					1	Felipe García Iglesias	Plasencia.
94					1	Nemesio Sánchez Mateos	Serradilla.
95					1	Juan Tovar Aparicio	Jaraiz.
96					1	José Vicente Martín	Moraleja.
97					1	Francisco Figueroa Figueroa	Ruanes.
98	13				1	José Mateo Pulido	Torrequemada.
99					1	Felipe Moreno Vecino	Serradilla.
100					1	Julián Mena Sánchez	Idem.
101					1	Miguel del Río Nacarino	Ceclavín.
102					1	Celestino González Díaz	Grimaldo.
103					1	Pedro Iñigo Cerro	Casas de Millán.
104					1	José Vicente Loro	Miajadas.
105					1	Luciano Uríbarri Mateos	Cáceres.
106					1	Antonio Pla Alvarez	Idem.
107					1	Eusebio Díez de la Riva	Idem.
108					1	Eulalio Cruz Castillo	Navas del Madroño.
109					1	Antonio Ballester Alemán	Moraleja.
110					1	Antonio F. Ballester y Gazapo	Idem.
111	15				1	Pedro Díaz Hernández	Villar de Plasencia.
112					1	Domingo Serrano Amores	Ceclavín.
113					1	Manuel Tamayo Avis	Trujillo.
114					1	Eduardo Astudillo Chanco	Moraleja.
115					1	Eloy Bachiller Fernández	Cáceres.
116					1	José Gutiérrez Pombo	Salino.
117					1	Alfonso Gutiérrez Pombo	Idem.
118					1	Evaristo Fernández Rodríguez	Idem.
119					1	Quintín Romero Serradilla	Jaraiz.
120					1	Paulino Jiménez Jiménez	Millanes.
121					1	Julián Godoy Morán	Aliseda.
122					1	Jesús Alfonso Nieto	Coria.
123					1	Patricio Vega Galeano	Aliseda.
124					1	Alberto Riva Montero	Perales del Puerto.
125					1	Rafael Bermudo Ardura	Huerta de Animas.
126					1	Rufo Fernández Bravo	Jaraiz.
127					1	Valentín Aparicio Jiménez	Idem.
128	16				1	Juan García García	Plasencia Empalme.
129					1	Julio Flores Durán	Cañaveral.
130					1	Braulio Rosco Pavón	Montánchez.
131					1	Crispín Silva Domínguez	Torre de Don Miguel.
132					1	Ignacio Mendo Martín	Coria.
133					1	José Galindo Mateos	Villanueva de la Sierra.
134					1	Pedro Sánchez Ocaña	Plasencia.
135					1	Jesús Luis Sánchez Ocaña	Idem.
136					1	Pedro Sánchez López	Jaraiz.
137	17				1	Fernando Martín Pérez	San Martín de Trevejo.
138					1	José Quirós Beltrán	Cáceres.
139					1	Adolfo Baltar de Salas	Torrequemada.
140					1	Victoriano Hurtado del Valle	Cáceres.
141					1	Víctor Huertas Castaño	Madrigal de la Vera.
142					1	Teodosio García Montero	Granja de Granadilla.
143	18				1	Francisco Serrano Pizarro	Navalmoral de la Mata.
144					1	Elías Gonzalo Nuevo	Idem.
145					1	Juan Ramos Pina	Idem.
146					1	Juan Mañanas Polo	Alcuéscar.
147					1	Justo Valerio Lorenzo	Torrejuncillo.
148					1	José Rodríguez Rubio	Aldeanueva del Camino.
149					1	José García Blanco	Plasencia.
150					1	Modesto Salgado Caboy	Cañaveral.
151					1	Gil Barriga Muñoz	Aliseda.
152					1	Juan José Parra Bravo	Alcuéscar.
153					1	Francisco Fernández Morcuende	Jarandilla.
154					1	Juan Durán Fernández	Cáceres.
155	20				1	Luis Galán Breña	Garrovillas.

Número de orden	FECHA			LICENCIAS		NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD
	Día	Mes	Año	Armas	Caza		
156	20	Enero	1934		1	Valeriano Galán Breña	Garrovillas.
157					1	José Galán Breña	Idem.
158					1	José González Babiano	Miajadas.
159					1	Agustín Rubio Simón	Peraleda de la Mata.
160					1	Eladio Ruiz Blázquez	Puerto de Santa Cruz.
161					1	Pedro Gutiérrez Morán	Plasencia.
162					1	Pedro Sánchez Ocaña Acedo	Idem.
163					1	Juan Salas Fernández	Cañaveral.
164					1	Joaquín Silos Hernández	Plasencia.
165					1	José Silos Hernández	Idem.
166					1	Joaquín Coello Castañón	Jaraiz.
167					1	Maximiliano Borreguero Gómez	Zorita.
168	22				1	Florentino García Flores	Cáceres.
169					1	Angel de la Rosa y Claver	Idem.
170					1	Jesús Franco Sánchez	Acebo.
171					1	Lucio González Domínguez	Montehermoso.
172					1	Alejandro Silva	Moraleja.
173					1	Rafael Marcos Sánchez	Idem.
174					1	Silvestre Galán Cantos	Malpartida de Cáceres.
175					1	Julio Fernández Flores	Santiago del Campo.
176					1	Teófilo Flores Cerro	Idem.
177					1	Marcelino Moreno Mateos	Idem.
178					1	Faustino Cordero Mateos	Cilleros.
179					1	Valentín López Cristiano	Idem.
180					1	Perfecto Bagán Expósito	Valverde del Fresno.
181					1	Benito Sánchez Martín	Casatejada.
182					1	Narciso Plasencia Plasencia	Cañaveral.
183					1	Fermín Plasencia Wrioth	Idem.
184					1	Victoriano Hernández González	Cáceres.
185	23				1	Eladio Pérez Solís	Valdefuentes.
186					1	Rodrigo Bravo Jiménez	Garrovillas.
187					1	Marcial Matías Cabezalí	Losar de la Vera.
188					1	Marceliano Montero Gutiérrez	Casas de Don Gómez.
189					1	Pedro Pereira Nieto	Miajadas.
190					1	Bartolomé Díaz Pintado	Idem.
191					1	Pablo Bellido Daniel	Albalat.
192					1	Pedro Galindo Sánchez	Guijo de Galisteo.
193					1	Antonio Cartas Rufo	Navalmoral de la Mata.
194	24				1	Agustín Zamora Domínguez	Peraleda de la Mata.
195					1	Vicente Valero Sánchez	Idem.
196					1	Rafael Gutiérrez Rabat	Brozas.
197					1	Gabriel Pulido de la Torre	Cáceres.
198					1	Marcos Alba Domínguez	Montehermoso.
199					1	Severino Pérez Domínguez	Gata.
200					1	Marcelino Andrés Hernández	Idem.
201					1	Carlos Beltrán Rodríguez	Cáceres.
202					1	Venancio Trujillo Morales	Jaraiz.
203					1	Vicente García Santos	Alcántara.
204	25				1	Félix Gil Hernández	Hervás.
205					1	Manuel Miguel Mediero	Alcántara.
206					1	Juan Alarcó Navarro	Jaraiz.
207					1	Rogelio López Cruz	Idem.
208					1	Juan Azulu Gil	Idem.
209					1	Isaac Plaza Orgaz	Idem.
210					1	Celso Alemán Ladero	Moraleja.
211					1	Gregorio Cebrián Pérez	Plasenzuela.
212					1	Juan Pérez Guillén	Idem.
213					1	Francisco Giraldo Izquierdo	Ibahernando.
214					1	Joaquín Giménez Sánchez	Santa Cruz de la Sierra.
215					1	Rafael Ruiz Venca	Idem.
216					1	Felipe Plasencia Plasencia	Cañaveral.
217					1	Vicente Moreno Rubio	Ahigal.
218					1	Rafael Mohedano Valencia	Zarza de Granadilla.
219					1	Celestino Galán Gómez	Montánchez.
220					1	Agustín Mendo Pizarro	Casatejada.
221					1	Vicente Lomo Hidalgo	Coria.
222					1	Matías Cruz Amador	Idem.
223					1	Patricio Sánchez Fernández	Idem.
224	26				1	Ignacio Julián Pérez	Acehuche.
225					1	Emeterio Liberal Bachiller	Aliseda.
226					1	Domingo Román Sánchez	Cáceres.
227					1	Domingo Pacheco Cerezo	Alcollarín.
228					1	José Vázquez Fernández	Plasencia.
229					1	Esteban Sancho Tavares	Idem.
230					1	Matías Bonilla y Bonilla	Torremocha.
231					1	Domingo Bonilla y Bonilla	Idem.
232					1	Pedro Marcos Nuevo	Navalmoral de la Mata.
233					1	Ramiro Herra López	Cañaveral.
234					1	Félix Díaz Rodríguez	Portezuelo.
235					1	José Yuste Marcos	Navalmoral de la Mata.
236					1	Jacinto García Santos	Jaraiz.
237					1	Frutos Gómez Izquierdo	Cáceres.
238	27				1	Manuel Correa Martín	Garciaz.
239					1	Francisco Márquez Palomino	Torremocha.
240					1	Antonio Hernández Riestra	Plasencia.
241					1	Antonio Herrera Morea	Campo Lugar.
242					1	Felipe Bravo Jiménez	Garrovillas.
243					1	Sixto Márquez Prol	Aldeanueva del Camino.

Número de orden	FECHA			LICENCIAS		NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD
	Día	Mes	Año	Armas	Caza		
244	27	Enero	1934	1		Francisco González Toril	Arroyo del Puerco.
245	..	..	..	1		Benigno Terrón Moreno	Idem.
246	..	..	..	1		Andrés Marián Moreno	Torrejuncillo.
247	..	..	..	1		Juan Bueso Hernández	Idem.
248	..	..	..	1		Angel Pérez Sanguino	Casar de Cáceres.
249	..	..	..	1		Manuel Montero Picado	Hoyos.
250	..	..	..	1		Cristino Sánchez González	Torre de Don Miguel.
251	..	..	..	1		Roberto García Andrada	Cáceres.
252	..	..	..	1		Vicente Elena Sánchez	Alcuéscar.
253	..	..	..	1		Tomás Murillo Iglesias	Cáceres.
254	..	..	..	1		Juan Rebollo Redondo	Almoharín.
255	..	..	..	1		Emiliano Santa María Font	Cáceres.
256	..	..	..	1		Ignacio Zúñiga Galindo	Plasencia.
257	..	..	..	1		Ubaldo Plasencia Blas	Cañaveral.
258	..	..	..	1		José Lomo Hidalgo	Idem.
259	..	..	..	1		Pedro González Morano	Moraleja.
260	..	..	..	1		Cándido Plasencia Bravo	Cañaveral.
261	..	..	..	1		Luis Martín Rodríguez	Robledillo de Gata.
262	..	..	..	1		Julián Gutiérrez Galán	Moraleja.
263	..	..	..	1		Nicolás Morales Galán	Casas del Monte.
264	29	..	..	1		Zacarías Palacios Fernández	Malpartida de Plasencia.
265	..	..	..	1		Salvador González Castro	Idem.
266	..	..	..	1		Gabriel Bojo Paulín	Alcántara.
267	..	..	..	1		Pedro Burgos Claver	Idem.
268	..	..	..	1		Antonio Suárez Hurtado	Idem.
269	..	..	..	1		Antonio Gómez Navas	Idem.
270	..	..	..	1		Fernando Bernáldez Burgos	Idem.
271	..	..	..	1		Joaquín Carrillo Rodríguez	Garrovillas.
272	..	..	..	1		José Agustín Peña	Logrosán.
273	..	..	..	1		Casimiro Montes Iñigo	Brozas.
274	..	..	..	1		Juan de Masa de Cáceres	Logrosán.
275	..	..	..	1		Claudio Casares Sanguino	Torreorgaz.
276	..	..	..	1		Alejandro Gil Pérez	Torrejuncillo.
277	..	..	..	1		Justo Mateos Pérez	Escorial.
278	..	..	..	1		José García García	Casas del Monte.
279	..	..	..	1		Roberto Sánchez de Guzmán	Plasencia Empalme.
280	30	..	..	1		Fausto Martín Sandoval	Cañaveral.
281	..	..	..	1		Hilario Fernández Durán	Solanas de Cabañas.
282	..	..	..	1		Antonio Fernández Durán	Idem.
283	..	..	..	1		Andrés Fernández Durán	Idem.
284	..	..	..	1		Vicente Simón Domínguez	Plasencia.
285	..	..	..	1		Daniel Frades Pascasio	Navas del Madroño.
286	..	..	..	1		Marcial García García	Casas del Monte.

(Concluirá)

490

## Juzgados

### HOYOS

Don Pedro Valiente Gómez, interino Juez de Primera Instancia de Hoyos y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado Municipal de Cadalso, perteneciente a este Partido Judicial, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre de 1933, se anuncia para su provisión, en concurso de traslado, entre Secretarios de la misma categoría, los cuales, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta», remitirán sus solicitudes a este Juzgado de Primera Instancia, acompañadas de los documentos que luego se detallarán, para cubrirse con el concursante que preste actualmente sus servicios en población de mayor número de habitantes de derecho, según el Censo oficial de población de España, y con el de más edad de los que hubiere en iguales condiciones; habiendo de acompañar a la solicitud: Certificación del acta de nacimiento; idem acreditativa del número de habitantes de derecho donde presten sus servicios, o de la última población

donde lo hubieren prestado; caso de ser excedentes, justificación de la condición de excedente, cuando lo fueren, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaban desempeñando en aquel momento.

Se hace constar, a los efectos consiguientes, que dicho pueblo tiene 758 habitantes de hecho y 783 de derecho, y que el Secretario no disfruta más remuneración que la que le corresponde por derechos de Arancel.

Dado en Hoyos (Cáceres) a 25 de Enero de 1934.—Pedro Valiente.—Por su mandado, el Secretario judicial, Andrés Tapia.

481

### HOYOS

Don Pedro Valiente Gómez, interino Juez de Primera Instancia de Hoyos y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de Perales del Puerto, perteneciente a este Partido Judicial, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre de 1933, se anuncia para su provisión, en concurso de traslado, entre Secretarios de la misma categoría, los cuales, dentro del plazo de treinta días, con-

tados a partir de la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta», remitirán sus solicitudes a este Juzgado de Primera Instancia, acompañadas de los documentos que luego se detallarán, para cubrirse con el concursante que preste actualmente sus servicios en población de mayor número de habitantes de derecho, según el Censo oficial de la población de España, y con el de más edad de los que hubiere en iguales condiciones, habiendo de acompañar a la solicitud: Certificación del acta de nacimiento; idem acreditativa del número de habitantes de derecho donde presten sus servicios o de la última población donde lo hubieren prestado; caso de ser excedentes, justificación de la condición de excedente cuando lo fueren, mediante certificación, en la que conste la concesión de la excedencia con expresión de su fecha y cargo que se hallaban desempeñando en aquel momento.

Se hace constar a los efectos consiguientes, que dicho pueblo tiene 1.357 habitantes de hecho y 1.317 de derecho, y que el Secretario no disfruta más remuneración que la que le corresponde por derechos de Arancel.

Dado en Hoyos (Cáceres) a 25 de Enero de 1934.—Pedro Valiente.—P. S. M., El Secretario judicial, Andrés Tapia.

478

## Alcaldías

### CORIA

#### Edicto

Por el presente se convoca a los representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial en la Junta Administradora de Fondos de Justicia, para que concurren a esta Casa Consistorial el día 10 del próximo Febrero y hora de las once, para la formación del Presupuesto de Fondos de Administración de Justicia para el año de 1934.

Si dicho día 10 no se reuniere número suficiente, se cita para el 17 del mismo, en segunda convocatoria y para el 24 en tercera, en cuyo último día se tomará acuerdo cualquiera que sea el número que concorra.

Coria a 31 de Enero de 1934.—El Alcalde, Tomás Viera.

495